



III. Objetivos Generales

Es de interés común para todas las partes reunir los conocimientos y experiencias acumulados a lo largo de estos años de vigencia del Plan Andaluz de Alzheimer de la Consejería de Salud y del Plan Andaluz de Servicios Sociales para Alzheimer de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, que finalizan en el año 2007, con el fin de continuar logrando objetivos para la mejor calidad de vida de las personas con la EA, así como el apoyo a las familias andaluzas. Esto hace aconsejable impulsar de forma conjunta un nuevo Plan de carácter integrado para la atención en Andalucía de los problemas generados por la EA.

Además, no sería descartable incardinar el nuevo Plan en el marco general de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia y considerar en un desarrollo posterior la implicación de instituciones y entidades, tanto públicas como privadas.

El Plan Andaluz de Alzheimer (2007-2010) pretende la consecución de cuatro objetivos generales:

- 1.** Mejorar la calidad de vida de las personas afectadas y de las familias que las cuidan durante el largo tiempo de evolución de la enfermedad.
- 2.** Establecer un marco de colaboración que permita una adecuada coordinación entre las Consejerías de Salud, para la Igualdad y Bienestar Social y la Confederación Andaluza de Alzheimer, así como con aquellas instituciones o entidades relacionadas directa o indirectamente con esta problemática.
- 3.** Ser instrumento estratégico de las políticas sectoriales en materia de atención a las personas con Enfermedad de Alzheimer y familias cuidadoras.
- 4.** Integrar las actuaciones llevadas a cabo por las Consejerías de Salud y para la Igualdad y Bienestar Social y la Confederación.